

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 3 de marzo de 2022.

Referencia: CU.I. No. 252586101379-2021-80012

Acusado: JULIAN DAVID ORDOÑEZ BUSTOS

Víctima: DEYSI KATERIN ORTIZ MARTINEZ

Una vez iniciada la audiencia concentrada en el día de hoy, el apoderado de la parte defensiva, se encontraba sustentando una petición, en el sentido de que había remitido un email a nuestro canal digital redirigido a la fiscalía , en donde era la voluntad de las partes iniciar principio de oportunidad y/o preclusión de la investigación; cuando de forma imprevista y a raíz del torrencial aguacero que vive la región en la actualidad, de un momento a otro nos quedamos sin energía en todo el municipio, procediendo al cabo de varios intentos a culminar la diligencia a través del celular.

Previo traslado del ruego a la fiscalía, quien afirmo que si había recibido la misiva, quedando al tanto de resolver, aceptando el aplazamiento pedido por el doctor Romeo Corredor.-

Permanezca en secretaria las presentes diligencias a las resultas aquí dadas.

Cúmplase.



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

La anterior anotación en regla de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, subsiguiente y el C.P.P., en esmero de la virtualidad, creatividad, organización y control interno del Despacho, se incorpora en el siguiente estado electrónico, bajo el entendido legal que su notificación es de cúmplase.

Hoy **4 de marzo de 2022**, se **ENTERA, PUBLICITA**
e **INFORMA** a la comunidad en general y a las
partes de la anterior decisión, por anotación
en el Estado No. **024 DE 2022**

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA